PODER JUDICIAL

CIRCUNCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU

DICTAMEN

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, en el marco del llamado para ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS, PAC ID 428.213 procede a emitir el siguiente **DICTAMEN**: ----------

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1.890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas regidas por la Ley 2051/03", se ha solicitado a la Sección Patrimonio y Suministros, ámbito encargado de elaborar las especificaciones técnicas y precios de referencia para adquisición de bienes, un informe sobre los aspectos y metodología que ha utilizado dentro del marco normativo, para la elaboración de los precios de referencia para el proceso de contratación arriba identificado.

La Sección Patrimonio y Suministros ha informado que ha optado por el precio promedio ponderado, entre los precios obtenidos mediante la utilización del punto 1 de los Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los precios referenciales y una combinación de los puntos 3 y 4 del Método para la elaboración de Precios referenciales, lo cual se ajusta a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1.890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas regidas por la Ley 2051/03"

Cnel. Oviedo, 26 de abril de 2.023.-

PODER JUDICIAL CONTRATACIONES Circunscripción Judicial

C.P. Sonia del Carmen Giacobbi
Jefa Sección Contrataciones

Obs: Se adjunta informe de la Sección Patrimonio y Suministros

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CAAGUAZÚ

MEMORANDO

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAGUAZU

FECHA: 18/04/2023

Para: C.P. SONIA GIACOBBI, Jefa de Contrataciones

De: Lic. y C.P. NORMA GRACIELA MONGES, Jefa Sección Patrimonio y Suministros

REF.: Documento para elaboración de pliego electrónico

Por el presente se remite especificaciones técnicas, metodología utilizada para obtención de precios referenciales, formulario de análisis de precios referenciales, tres precios referenciales y el documento a fin de tener en cuenta para cada llamado en la elaboración del nuevo pliego electrónico, específicamente referente a Adquisición de **MATERIALES ELÉCTRICOS** y es cuanto sigue:

Correo Jefa Sección Patrimonio y Suministros: ng_monges@hotmail.com

Plazo de entrega: Veinte (20) días

Punto N°: 1 Quien solicita el llamado a ser publicado es la Arquitecta Susana Narváez, de la Sección Obras Civiles, para stock en depósito y posterior distribución a los lugares necesarios.

Punto N°: 2 La necesidad que se pretende satisfacer mediante el llamado de referencia es la solicitud recepcionado por cada uno de los ámbitos existentes en la circunscripción, ya que los mismos necesitan para cumplir con las tareas que les corresponden.

Punto N°: 3 La Planificación se realiza respondiendo a una necesidad temporal, según recepción de solicitud de los distintos ámbitos.

Punto N°: 4 En cuanto a las Especificaciones técnicas fueron elaboradas por Técnicos capacitados referentes al mismo (Sección Obras Civiles).

Atentamente.-

Lic. y C.P. Norma G. Monges Encina
Jefa Patrimonio y Suministro

18/04/23

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ

Compromiso con la gente

INFORME: ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS

SOBRE METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE PRECIOS REFENCIALES SEGÚN RESOLUCIÓN DE DNCP N°: 1890/2020.

Para el llamado se obtuvo 3 (tres) precios referenciales que fueron solicitados a las empresas que son proveedoras de los bienes a ser adquiridos, el precio referencial fue calculado teniendo en cuenta el precio promedio ponderado; dicho procedimiento se realizó teniendo en cuenta el Anexo de la guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establecido en la Res. N°: 1890/2020, según se detalla:

- **Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales:**
  - **Se utilizó el punto 1**. Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos.
- **Método para la Elaboración de Precios Referenciales:**
  - **Se utilizó el punto 3**. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
  - **Se utilizó el punto 4**. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. Coronel Oviedo, 18 de abril de 2.023.-

Lic. ICP Noelia G. Monges Encina
Jefa Patrimonio y Suministro

Firma:	
Dependencia:	SECCIÓN PATRIMONIO Y SUMINISTRO

FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad a la Resolución N°: 1.890, de fecha 7 de mayo de 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS".

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N°: 1890/2020:

ITEMS	Precio Histórico de llamado ID (1)	Presupuesto de Oferente (2)	Presupuesto de Oferente (3)	Presupuesto de Oferente (4)	Precio Referencial del llamado, considerando uno de estos factores : promedio de los tres precios de mercado, precio más bajo u otro mecanismo que sea	Particularidad del rubro en el mercado
1	44.999	47.500	48000	0	46.833	MATERIALES ELÉCTRICOS

ITEMS	Fuentes (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la firma que proveyó el precio referencial
Precio (1)	ID 418.280
Precio (2)	FERRIZAR S.A.
Precio (3)	DEPÓSITO DE MATERIALES Y FERRETERÍA SAN JOSÉ de Fabiola María Martínez de Fernández

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedentente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, solo competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por:	NORMA GRACIELA MONGES ENCISO
Firma:	
Dependencia:	SECCIÓN PATRIMONIO Y SUMINISTRO

Lic. y C.P. Norma G. Monges Enciso
Jefa Patrimonio y Suministro

FERRIZAR S.A.

La Super ferretería

VENTAS AL POR MAYOR Y MENOR

- Ferretería
- Sanitarios
- Electricidad
- Pinturas
- Plomerías

ferrizar@gmail.com

*Luis A. Soto E. y 1º de Marzo - **Tel.: (0521) 202411***

Coronel Oviedo, Paraguay

RUC: 80055339 - 0

PRESUPUESTO

No válido como comprobante de Venta

Nº 03553

Coronel Oviedo, 31 de Marzo de 2023

Señor(es): C.S.J. Circunscripción Judicial de Caaguazu R.U.C. 80005191-2

Dirección:

Teléfono:

Cant.	Clase de Mercaderías y/o Servicios	PRECIO UNITARIO	VENTAS Con IVA	VENTAS Sin IVA
1	Tubo led T5 9w	47.500	47.500	
TOTAL	Cuarenta y Siete mil quinientos.		47500	

HABILITACIÓN Nº 1906 - R.U.C.: 1591931 - 5 - TEL. 0521 - 201633
Artes Gráficas " DU-MAR II" - *DE LUCIO MARTINEZ*
Dr. Juan Manuel Jara c/ Pancha Garmendia - C. Oviedo

05 Tal. 50x2 - 3451 al 3700 - X - 2018

ORIGINAL: COMPRADOR
COPIA: ARCH. TRIBUTARIO

FERRETERIA
PRESUPUESTO

Dep. de Materiales y Ferreteria
San José
de Fabiola M Martinez de Fernandez
Avda. Def del Chaco c/Cañada del Carmen
Telefono: 0511 301 116
Cnel Oviedo - Py

Nro.Presupuesto: 1729

Fecha de Emisión: 31/03/2023 9:43:54

Cliente: CIRCUNCRIPCION JUDICIAL DE CAAGUAZU

Observación:

Código	Cantidad	Artículo	Precio	Total
	1.000	LAMPARA LED TUBULAR T5 INTRAL 7W	48.000	48.000
			Total Venta:	48.000

CUARENTA Y OCHO MIL ----------

Hecho por

PODER JUDICIAL

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATO N° 14/2022

CONTRATO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU Y LA FIRMA DESDE EL POLO S.A.

Entre la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZÚ**, domiciliada en las calles Tuyutí y Serafina Dávalos de la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABOG. ALBERTO GODOY VERA, con C.I. N° 655.483,** denominada en adelante la **CONTRATANTE** por una parte y por la otra la firma **DESDE EL POLO S.A., RUC N° 80053062-4,** domiciliada en Carandayty N° 565 c/ Morquio, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Marcelo Jacobo Levy Beczko, con Cédula de Identidad N° 3.208.510, según Esc. Púb. N° 30 de 23 de octubre de 2.012; denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al llamado a Contratación Directa, PAC ID Nº 418280 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 418280.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del Procedimiento de Contratación Directa PAC ID Nº 418280 para ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS, convocado por la Circunscripción Judicial Caaguazú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 139 del 04/11/2022.

Desde el Polo S.A.
RUC: 80053062-4

PODER JUDICIAL PRESIDENCIA Circunscripción Judicial Caaguazú

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAGUAZU

Abg. Alberto Godoy Vera
Presidente
C. Judicial de Caaguazú

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N°/Orden	Item N°/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	TUBOS FLUORESCENTES 9 W. Potencia 9w, vida útil 25.000 horas como mínimo. Material vidrio, flujo luminoso (lm): 1000 como mínimo, eficiencia (lm/W): 111 como mínimo, temperatura de color (k): 4.000, tensión (v): 127-220 v. IRC: 80, factor de potencia: 0,92- Rosca: G5, dimensión (mm): 550, conexiones a una sola punta, compatible con el Tubo FL T5 14W, a fin de ser reemplazado sin inconveniente alguno.	INTRAL	BRASIL	UNIDAD	400	44.999	17 999.600
TOTAL								17.999.600

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 17.999.600 (Diez y siete millones, novecientos noventa y nueve mil, seiscientos guaraníes).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Administrador de Contratos de la Circunscripción Judicial Caaguazú.
La Circunscripción Judicial de Caaguazú, designará un Administrador de Contratos, que tendrán a su cargo la Fiscalización permanente del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta Contratación, y participara de las inspecciones y pruebas que correspondan.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA. (NO APLICA)

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Desde el Polo S.A.
RUC: 80053062-4

Abg. Alberto Godoy Vera
Presidente

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, al (los) diez y siete día(s) del mes de noviembre y año 2.022.-

Firmado por..... Abg. Alberto Godoy Vera ..... PRESIDENCIA ..... Contratante
Presidente
C. Judicial de Caagu

PODER JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY Circunscripción Judicial Caaguazu PRESIDENCIA

PODER JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY CONTRATACIONES Circunscripción Judicial Caaguazu

LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAGUAZU ACCESO ENTRA ARCHIVADO
CPN Sonia del Carmen Giacobbi
Jefa Sección Contrataciones

Desde el Polo S.A.
RUC: 80053062-4

Firmado por..... Proveedor.
Marcelo Jacobo Levy B.